



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente:</b> E25-0053. L2
<b>Título del expediente:</b> Suministro de lotes navideños. Lote 2 Personal jubilado
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado
<b>Tipo de contrato:</b> Suministro
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 8.450 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 10.224,50 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 8.450 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 8.450 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 10.224,50 €
<b>Plazo de entrega:</b> Quince (15) días naturales
<b>Prórrogas:</b> N/A

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 22 de abril de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del “**Suministro de lotes navideños para la Autoridad Portuaria de Balears. Lote 2- Personal jubilado**”, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (8.450 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de un (1) año desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio o hasta agotar el importe de adjudicación, lo que suceda antes, un plazo de entrega de veinte (20) días naturales y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 30 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo este modificado posteriormente en fecha 29 de julio de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 12 de septiembre de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Lote 2- Personal jubilado			
Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y Hora Presentación
GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L.	B96978671	10/09/2025	08/09/2025 (12.10 h.)
EUROREGALOS EUROLOTES, S.A.	A08661837	10/09/2025	09/09/2025 (11.21 h.)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. y EUROREGALOS EUROLOTES, S.A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 12 de septiembre de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

<b>Lote 2 - Personal jubilado</b>		
<b>Empresa Licitadora</b>	<b>Precio</b>	<b>Plazo de entrega</b>
GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L.	8.450,00 €	15 días
EUROREGALOS EUROLOTES, S.A.	8.450,00 €	20 días

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

<b>Lote 2 - Personal jubilado</b>	
<b>Nº empresas licitadoras:</b>	2
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (40%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L.</b> <b>2. 8.450,00 € (60 Puntos)</b> <b>3. 15 días (40 Puntos)</b> <b>4. 100 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de entrega (20%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. EUROREGALOS EUROLOTES, S.A.</b> <b>2. 8.450,00 € (60 Puntos)</b> <b>3. 20 días (0 Puntos)</b> <b>4. 60 Puntos</b>

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de “Suministro de lotes navideños para la Autoridad Portuaria de Balears. Lote 2- Personal jubilado” a favor de la entidad **Grupo Disber Siglo XXI, S.L.**, con NIF nº B96978671, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (8.450 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de (1) año desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio o hasta agotar el importe de adjudicación, lo que suceda antes, un plazo de entrega de quince (15) días naturales y sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de tres (3) meses.



4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Grupo Disber Siglo XXI, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Grupo Disber Siglo XXI, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta de la Autoridad Portuaria, desde la entidad Caixabank, S.A., en fecha 16 de septiembre de 2025, concepto *GARANTIA DEFINITIVA EXP E25-0053 LOTE 2-PERSONAL JUBILADO* e importe de cuatrocientos veintidós euros con cincuenta céntimos (422,50 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 12 de septiembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de “Suministro de lotes navideños para la Autoridad Portuaria de Baleares. Lote 2- Personal jubilado” a la empresa Grupo Disber Siglo XXI, S.L., con NIF nº B96978671 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (8.450 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.



El plazo de ejecución es de (1) año desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio o hasta agotar el importe de adjudicación, lo que suceda antes, un plazo de entrega de quince (15) días naturales, mejorando cinco (5) días el plazo solicitado en los pliegos, y sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de tres (3) meses.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Euroregalos Eurolotes, S.A., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Grupo Disber Siglo XXI, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*